Junta General
del Principado de Asturias

A LA MESA DE L A JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como consecuencia del paulatino abandono del campo y de los continuos impedimentos para el aprovechamiento de los recursos forestales, se está produciendo en nuestros montes, caminos y sendas, una acumulación de restos vegetales muertos que constituyen una verdadera mecha para la rápida propagación del fuego en caso de incendio.

El estado en el que se encuentran nuestros montes está causado por un fenómeno mucho más real que el tan manido cambio climático: el éxodo del campo hacia las ciudades en busca de una vida mejor, unas políticas que asfixian a agricultores y ganaderos, el aumento indiscriminado de los costes de producción y los bajos precios que se pagan por los productos agropecuarios, las políticas ecologistas que impiden la silvicultura y, en definitiva, el abandono de la actividad humana en montes y bosques y el mayor riesgo de incendios.

Los historiales de incendios forestales en fincas con aprovechamiento cinegético o agrícola demuestran que el uso racional de los recursos del monte supone un freno natural para los incendios, puesto que las pistas y cortafuegos que se crean y mantienen cumplen con su función de detener el avance de las llamas.

Por tanto, la creciente criminalización de los ganaderos y las prohibiciones de acceso al monte del ganado, unido a los impedimentos para la silvicultura contribuyen a que los restos vegetales se acumulen y creen una continuidad horizontal de combustible seco que permite la rápida propagación de un incendio en caso de declararse un fuego.

Históricamente la ganadería, la agricultura, la caza y la silvicultura han ido de la mano con la conservación del medio ambiente, ya que, para obtener el rendimiento esperado, los profesionales de estos sectores se encargaban de velar por un buen mantenimiento de los montes y de infraestructuras como los cortafuegos. Es precisamente la separación artificial de estos sectores con el monte, tal y como exigen las corrientes ecologistas actuales, la que facilita que se acumule hierba en los cortafuegos hasta hacerlos inservibles.

Nosotros miramos en este punto a los rebaños de ganados y su capacidad de consumir esa hierba y triturarla con sus patas, lo que tradicionalmente ha creado una red de cortafuegos naturales gratuitos, permitiendo la dispersión de semillas con sus heces, abonando el campo y, en definitiva, ejerciendo de potente herramienta de conservación del medio ambiente.

Creemos que permitir un acceso ordenado y regulado del ganado a los montes (públicos y privados), siempre bajo el asesoramiento y supervisión de los técnicos de la Administración, supondría una magnífica oportunidad de evitar los incendios forestales tan perjudiciales para el monte, facilitando el desarrollo sostenible y dando valor y reconocimiento a la labor tradicional del pastor.

Se trataría del empleo de ganado en régimen de pastoreo controlado para eliminar el combustible vegetal de las zonas determinadas por la Administración (no solamente cortafuegos), y mantener las infraestructuras de cara a la prevención de incendios forestales. La acción del ganado, ordenada y controlada por el pastor, mantiene las áreas de

cortafuegos limpias de pasto, provocando así discontinuidades en las masas forestales que impiden la propagación del fuego.

En Asturias, la Declaración de Montes Vecinales, del año 1985, permite la posibilidad de firmar convenios a los montes vecinales en mano común, de forma que la Administración regional se encargue del mantenimiento de estos espacios naturales. Sin embargo, en concejos como Ibias, el segundo con mayor porcentaje de terreno forestal, el Principado lleva varios años sin llevar a cabo las labores de limpieza. Además, cabe destacar que en Asturias el 54% de los montes son propiedad de particulares y de tamaño pequeño.

Por todo ello, facilitar que el ganado, bajo el control del pastor y la tutela de los técnicos de la Administración, pastoree en zonas delimitadas de nuestros montes presenta los siguientes beneficios:

Prevención

- Elimina el riesgo de incendios, no sólo por el mantenimiento de áreas de cortafuegos, sino también por la vigilancia que supone la presencia de pastores en el monte.
- Reduce la acumulación de material combustible.
- Ejerce una función preventiva clave en zonas de difícil acceso.

Mejora del medio ambiente

- Aumenta la biodiversidad, contribuye a la dispersión de las semillas
- Mejora la fertilización de las zonas pastoreadas, lo cual redunda en una mejor cobertura vegetal posterior mejorando la estructura del suelo y reduciendo la erosión y la desertización.

Apoyo al medio rural

- Se valora la labor del pastor.
- Contribuye al desarrollo rural y a la fijación de la población en el medio rural.
- Potencia el empleo de razas autóctonas y la obtención de productos de calidad.

Por todo lo expuesto, el Portavoz del Grupo Parlamentario que suscribe, presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

- Que la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial en coordinación con los ayuntamientos determinen las zonas de interés donde es necesario crear discontinuidad horizontal de combustible (cortafuegos e infraestructuras similares).

- Promover y facilitar todas aquellas actividades que vayan enfocadas a tal fin: permitir el aprovechamiento para leña, creación de senderos o recuperación y uso de las vías pecuarias, por ejemplo.

- Potenciar el mantenimiento y creación y limpieza de fajas auxiliares a lo largo de pistas y caminos y fajas perimetrales.

- Coordinar con las distintas asociaciones de ganaderos a nivel local la conveniencia de las zonas, siendo especialmente idóneas aquellas en las que el mantenimiento de cortafuegos por métodos convencionales resulte costoso, ya sea por la dificultad de acceso o por una excesiva pedregosidad.

- Permitir el acceso de ganaderos y sus rebaños a las zonas señaladas.

- Promover que los ayuntamientos establezcan relación con los ganaderos mediante contratos anuales de aprovechamientos de pastos, encargándose a los ganaderos del control de la vegetación en las zonas asignadas por la Administración a cambio de una cantidad fijada por el Gobierno Regional en base a la extensión de las zonas, los objetivos establecidos de reducción de matorral, el número de cabezas de ganado y la dificultad de los accesos.

Palacio de la Junta General, a 19 de septiembre de 2022



Ignacio Blanco Urizar

Portavoz